"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 -1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 12 de noviembre de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº 785

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 96/2019, solicitado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Aerotransportada "SP", en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 50/2019 para la Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículo de Ferretería, Metálico y no Metálico), con Código de Contratación Nº CD-12005-19-178291, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 390 y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-19-178291 expedido a favor de la firma FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LÓPEZ, de Gs. 5.420.521 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos veinte mil quinientos veintiuno), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al Director Interino del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N°4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir la adenda al contrato en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA